Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 232/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Mariela Elizabeth MELIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 232/2013 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 232/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener regularizada ni aprobada su correlativa Ingeniería Metalúrgica II, a la alumna Mariela Elizabeth MELIA, Legajo N° 6721, de la carrera Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 355/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior